

INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

MÓDULO X: LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

DICIEMBRE 2022

The logo for OIReScon features the text 'OIReScon' in a sans-serif font. The letter 'e' is stylized with a blue and red square to its left.

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ABREVIATURAS

Abreviatura	Entidad/Denominación
AGE	Administración General del Estado
C. A.	Comunidad Autónoma
C. F.	Comunidad Foral
DA	Disposición Adicional
DEUC	Documento Europeo Único de Contratación
DF	Disposición Final
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
IAS	Informe Anual de Supervisión
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
O.C.	Órgano de contratación
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PC. de la Junta de Andalucía	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía
PC. de la Generalitat de Cataluña	Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña
PCP. de Galicia	Plataforma de Contratos Públicos de Galicia
PC. de La Rioja	Plataforma de Contratación de La Rioja
PC. de la C. de Madrid	Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid
PC. del Gobierno de Navarra	Plataforma de Contratación del Gobierno de Navarra
PC. del Gobierno Vasco	Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco
Reglamento eIDAS	Reglamento (UE) n ° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 , relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE
ROLECE	Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
TED	"Tenders Electronic Daily" - versión online del Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea dedicado a la contratación pública europea.
UE	Unión Europea

INFORME ANUAL DE SUPERVISIÓN.

Módulo X. La contratación electrónica.

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Metodología	4
III. Resultado de la supervisión: el uso de los sistemas de licitación electrónica	5
1. Plataforma de Contratación del Sector Público	5
A. El volumen de la licitación electrónica	5
B. La licitación electrónica en PLACSP: el sistema de licitación propio de PLACSP o sistema externo de licitación electrónica.	6
2. Plataformas de contratación de ámbito autonómico.....	8
A. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.....	11
B. Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid.	14
C. Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.	16
D. Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco.....	17
E. Plataforma de Contratación de La Rioja.....	19
F. Plataforma de Contratos Públicos de Galicia.	21
G. Plataforma de Contratación del Gobierno de Navarra.....	23
H. Resultado global: la licitación electrónica en el 2021.	25
IV. Conclusiones	27
V. Recomendaciones	28
ANEXO. Cuadro resumen de la información remitida por las plataformas autonómicas de contratación.....	29

LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

I. INTRODUCCIÓN

La contratación electrónica se ha venido imponiendo en los últimos años, primero de manera voluntaria y preferente, para más tarde establecerse de forma obligatoria, cuya excepción debe estar sólidamente justificada. Este hecho ha ocasionado que, según datos de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se haya pasado de 577.139 licitaciones en el 2018¹ a 960.333 en el año 2019 y 1.336.851 en el 2020^{2,3}.

La [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP) regula en la DA 15^a las “*Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley*”, en la DA 16^a el “*Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley*” y en la DA 17^a los “*Requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos*”.

En dichas disposiciones, identificadas como “legislación básica” por la DF 1^a de la citada norma, se establece (con excepciones justificadas y puntuales) que la presentación de ofertas y solicitudes, la tramitación del procedimiento de adjudicación regulado en la LCSP, así como la práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos, deben ser electrónicos.

Por ello, uno de los puntos que esta Oficina considera que debe incorporarse a las actuaciones de supervisión es la comprobación de que la posibilidad de llevar a cabo la licitación electrónica es una realidad para los órganos de contratación y los licitadores y, en consecuencia, que tanto PLACSP como las plataformas autonómicas ofrecen este servicio.

De acuerdo con los apartados 1 y 9 del artículo 332 de la LCSP, el presente informe ha sido aprobado por el pleno del órgano colegiado el día 19 de diciembre de 2022.

¹ Cifras absolutas del número de licitaciones habidas en PLACSP de acuerdo con los datos de la Memoria 2019 de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

² Cifras absolutas del número de licitaciones habidas en PLACSP de acuerdo con los datos de la Memoria 2020 de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

³ A fecha de fin de cierre de este Módulo del IAS 2022 no estaba disponible la Memoria 2021 de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de modo que el análisis de los datos que toma como base la información esta Memoria se realiza hasta el año 2020.

II. METODOLOGÍA.

En el actual Informe Anual de Supervisión (IAS) se continúa con el seguimiento de las actuaciones realizado en el IAS 2020, referente al año 2019.

En este sentido, este Informe analiza los años 2020 y 2021, con el fin de cubrir todo el periodo transcurrido desde la última actuación de supervisión.

Para ello, se ha trabajado, por un lado, con la información extraída de los datos abiertos disponibles en PLACSP y, por otro, con la información disponible y obtenida de las plataformas de contratación de ámbito autonómico que publican en PLACSP mediante el mecanismo de agregación.

Así mismo, se han ampliado estos datos con la información recabada a través de un formulario enviado por esta Oficina a las plataformas de contratación autonómicas que publican en PLACSP a través del mencionado mecanismo de agregación.

El formulario enviado este año toma como referencia la información suministrada por estas plataformas en el año 2020 con la finalidad de analizar las posibles evoluciones realizadas en este intervalo de tiempo de dos años. Se recuerda, en este sentido, que los extremos incluidos y a los que se hace seguimiento son aquellos aspectos e indicadores que a la Comisión Europea le interesa conocer para evaluar el grado de implantación de la contratación electrónica y cotejarlo con el resto de Estados miembros de la Unión Europea. Con este ejercicio no solo se pretende supervisar si la contratación electrónica es ya una realidad, sino que además se aspira a enriquecer la información remitida a la Comisión Europea con la situación y experiencia de las plataformas de contratación autonómicas y apoyar y visibilizar, por tanto, la labor de sus unidades responsables, poniendo de relieve las buenas prácticas de cada una de ellas, así como sus oportunidades de mejora.

Por otro lado, se ha hecho seguimiento de los datos disponibles y publicados en relación al grado de implantación de la licitación electrónica tanto en PLACSP (mediante los datos abiertos publicados) como en el resto de las plataformas de contratación de ámbito autonómico que publican por el mecanismo de agregación.

Por último, para la elaboración de este Módulo se ha procedido a consultar la información incluida en la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 2020. A fecha de cierre de este análisis (1 de diciembre de 2022), no estaba disponible la Memoria del año 2021.

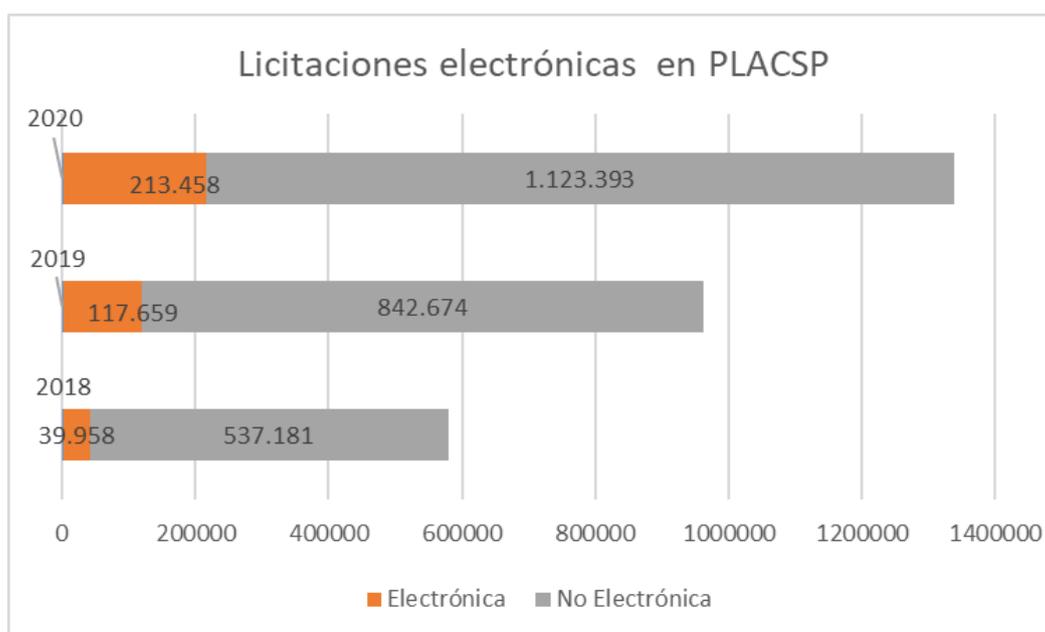
III. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN: EL USO DE LOS SISTEMAS DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

1. Plataforma de Contratación del Sector Público

A. El volumen de la licitación electrónica

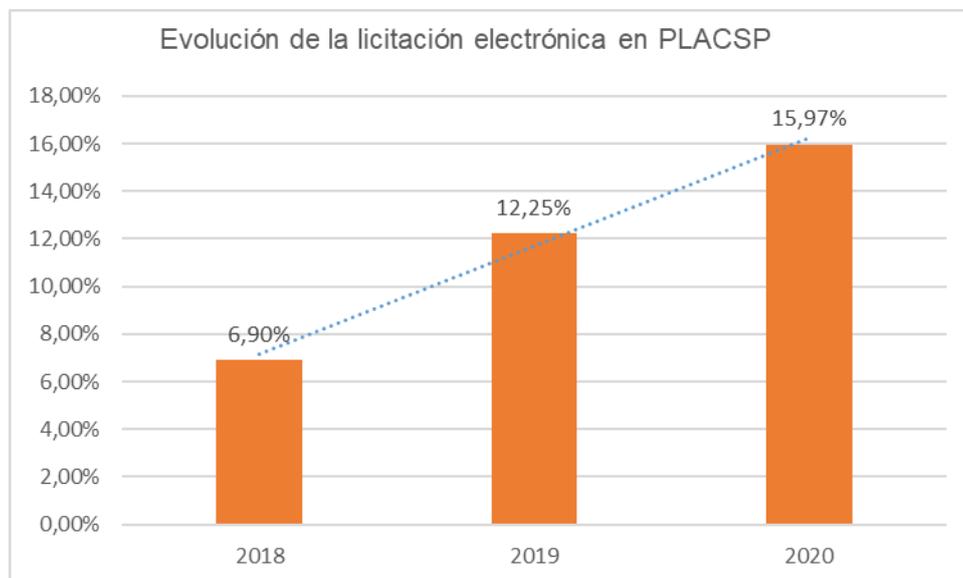
En el año 2020⁴ continúa el número de licitaciones en constante crecimiento, aumentando de igual modo el volumen cuya forma de presentación es electrónica, tanto en número como en porcentaje.

En los datos de 2018 y 2019 se contemplaba un crecimiento exponencial, que se confirma con el incremento de 2020. En el siguiente gráfico puede verse que la licitación electrónica, en términos agregados, en PLACSP pasa de un 6,90% (39.958 licitaciones) en el 2018 al 12,25% (117.659 licitaciones) en el 2019 y al 15,97% (213.458 licitaciones) en el 2020.



Fuente de datos: SGCCE, Memoria anual del año 2020 de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

⁴ Como se apunta en la metodología, no se dispone de datos del año 2021 al tomar como referencia la Memoria Anual de la Dirección General del Patrimonio del Estado y, a fecha de elaboración de este Módulo, no estar disponible la Memoria de 2021.



Fuente de datos: SGCCE, Memoria anual del año 2020 de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública

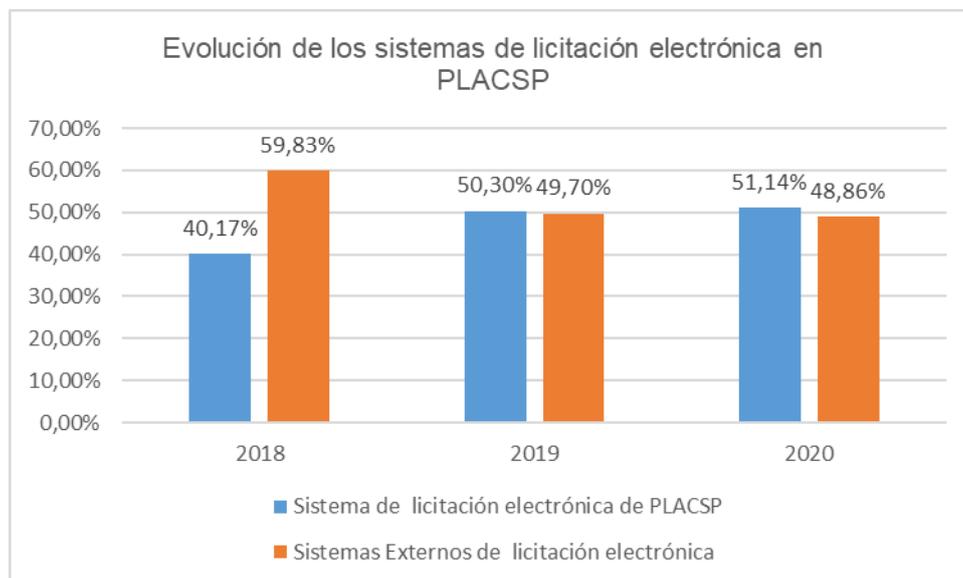
B. La licitación electrónica en PLACSP: el sistema de licitación propio de PLACSP o sistema externo de licitación electrónica.

Si la licitación es electrónica, ésta puede haberse realizado a través de los **servicios de licitación electrónica de la propia PLACSP** o a través de **sistemas externos** (plataformas o servicios de licitación electrónica alternativos).

Al respecto, puede verse que en los últimos tres años de los que se disponen datos de acuerdo con las Memorias anuales de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el uso de los servicios de licitación electrónica de PLACSP ha aumentado frente al uso de los servicios externos. En la siguiente tabla se mantienen los datos del 2018 y 2019 para poder comprobar su evolución. En 2020 continúa siendo superior el porcentaje de uso del sistema de licitación de PLACSP frente a sistemas externos.

Sistema	2018	2019	2020
Sistema de licitación electrónica de PLACSP	16.050	59.182	109.167
Sistemas Externos	23.908	58.477	104.291
Total	39.958	117.659	213.458

Fuente de datos: SGCCE, Memoria anual del año 2020 de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Fuente de datos: SGCCE, Memoria anual del año 2020 de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Estos datos, reflejan el continuo avance, uso e implantación de la contratación electrónica y, en particular, de los servicios de licitación electrónica que ofrece PLACSP.

Como último, pero no menos importante indicador, de acuerdo con los datos abiertos de PLACSP, se muestra a continuación los contratos que, respecto del total de licitaciones habidas en 2021⁵, se han tramitado mediante servicios de licitación electrónica.

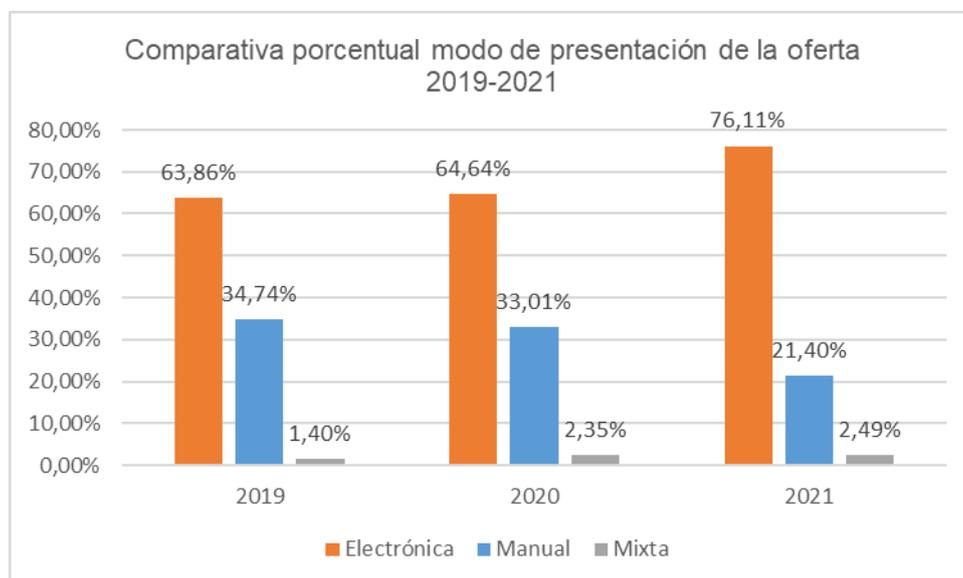
Tipo de procedimiento	Electrónica	Manual	Mixta	Total
Procedimientos licitados en 2021 (publicidad)	82.817	17.149	2.686	102.652
Negociados sin publicidad en 2021	5.392	7.653	199	13.244
Total	88.209	24.802	2.885	115.896

Fuente: Datos de PLACSP y elaboración OIReScon

Tal y como puede verse en la gráfica siguiente, el 76,11% de los expedientes de contratación del 2021 (88.209) tramitaron la presentación de la oferta de forma electrónica, frente al 21,40% (24.802) que continúa siendo manual, realizándose de modo mixto la presentación del resto de ofertas. En el siguiente gráfico se puede apreciar el incremento porcentual de los expedientes cuya forma de

⁵ Se entienden contratos del 2021 aquellos cuya convocatoria de licitación ha sido publicada en dicho año, y, en ausencia de licitación, su adjudicación y/o formalización.

presentación es electrónica respecto a los porcentajes del IAS 2020, con el consecuente decrecimiento de la forma de presentación manual.



Fuente: Datos de PLACSP y elaboración OIReScon

Si bien es cierto que la DA 15^a antes mencionada incluye excepciones a la regla general de la tramitación electrónica, no puede saberse si el porcentaje de licitaciones de carácter manual responde a estos supuestos excepcionados, ya que esta información no se incluye en PLACSP. En este sentido, dada la decidida apuesta que realiza la LCSP en favor de la contratación electrónica, volvemos a hacer referencia a la oportunidad de habilitar un espacio con el fin de poder especificar la causa que provoca que la licitación tenga que ser manual y no electrónica. Dicha información proporcionaría el grado de incumplimiento, de haberlo, de lo establecido en la citada norma, y, por otro lado, proporcionaría la causa justificada, de serlo, en la que se fundamente el hecho de que una licitación no sea electrónica.

2. Plataformas de contratación de ámbito autonómico.

Tal como se indica en la metodología, la información incluida en el IAS 2020 de las plataformas de contratación se ha actualizado y analizado con el fin de poner en valor el avance y mejora de la contratación electrónica en el conjunto del sector público. Para ello, se ha trabajado esta información de las plataformas de contratación de ámbito autonómico que publican en PLACSP mediante el mecanismo de agregación a partir de la información disponible obtenida de las propias plataformas, junto con la información enviada por estas a solicitud de esta Oficina.

En el [Anexo](#) a este informe se puede encontrar un cuadro resumen de dicha información, en el que constan los datos incluidos en el IAS 2020 junto con las

actualizaciones solicitadas a estas Plataformas, referentes a asuntos de mayor importancia. Los principales puntos se exponen a continuación:

- Todas las plataformas proporcionan **guías o manuales de uso** que se actualizan, bien puntualmente porque se efectúen mejoras del sistema o por realizarse revisiones periódicas. En la información por plataforma que se hace más adelante, se hace mención a los manuales y sistemas de apoyo que constan en cada una de ellas.
- Todas las plataformas autonómicas indican que, en sus datos abiertos y reutilizables, se ofrece la información del **medio de presentación de la oferta**, permitiendo conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica. No obstante, solo ha podido identificarse el citado dato de la PC. de La Rioja y de PLACSP, habida cuenta de las limitaciones existentes en los datos abiertos de las plataformas autonómicas enumeradas en el epígrafe IV del módulo de “Publicidad y transparencia en la contratación pública” de este informe.

En el caso de la PC. de la Junta de Andalucía, se comprueba la posibilidad de obtener esta información. En esta plataforma, respecto a los contratos menores, únicamente es obligatoria la presentación electrónica de las ofertas de estos contratos menores en el caso de que haya concurrencia en el mismo, bien mediante invitación electrónica o publicación de un anuncio de licitación.

- Cabe resaltar como buena práctica, en relación con **la posibilidad de generación de informes** a partir de la plataforma de contratación, la experiencia de País Vasco, cuyos informes son publicados en el apartado de transparencia específicamente creado en su [web de contratación "Kontratazio Publikoa País Vascon - Contratación Pública en País Vasco"](#).
- En relación con **la fase previa a la adjudicación** en la licitación electrónica:
 - **Todas las plataformas permiten la presentación electrónica de las ofertas** a través de los sistemas de licitación correspondientes.
 - Cabe destacar que las plataformas de contratación autonómicas indican que es posible la **evaluación automática de ofertas** ofreciendo una tabla comparativa y clasificación de los licitadores.

La PC. de la Junta de Andalucía ha implantado un sistema que ofrece una clasificación de ofertas cuando sólo interviene el criterio precio, la PC. de la C. de Madrid solo lo contempla para las subastas electrónicas y en PC. de La Rioja se encuentra en proceso de implantación.

- Todas las plataformas de contratación posibilitan que **la comunicación de la resolución de adjudicación sea electrónica**⁶.
- Respecto a la **fase posterior a la adjudicación**:
 - Las PC. del Gobierno Vasco y de Galicia **permiten conocer los bienes y servicios que han sido entregados**, mientras que en la PC. de la C. de Madrid se va publicando en la ficha del correspondiente contrato o acuerdo marco la información sobre su ejecución (como las subcontrataciones efectuadas, las modificaciones, las prórrogas, las ampliaciones del plazo de ejecución o las penalidades impuestas al contratista) y sobre su finalización (como la liquidación o la resolución del contrato).

La PC. de la Junta de Andalucía ha comunicado que esta posibilidad continúa siendo parcial, contando con un tramitador electrónico de expedientes.

La PC. del Gobierno de Navarra no lo permite, pero sí tiene configurado un anuncio de finalización de contrato.

Por último, la PC. de La Rioja continúa sin permitir conocer esta información.

- Ninguna plataforma de contratación autonómica dispone de un **sistema de alerta o alarmas que avise de la conclusión del contrato** informando de su coste final.

No obstante, en los casos de la PC. del Gobierno Vasco, PCP. de Galicia y PC. de La Rioja se está trabajando en la implantación de tal funcionalidad.

En el caso de la PC. de la C. de Madrid se publica la liquidación del contrato, la cual recoge su importe final por todos los conceptos, pero no se genera ningún aviso ni parece estar previsto y, como avance respecto al IAS 2020, en la ficha del correspondiente contrato o acuerdo marco es posible suscribirse a un servicio de alertas que envía mensajes de texto a teléfono móvil (SMS) o correo electrónico cada vez que se añaden nuevos datos o documentos o que se modifica lo publicado sobre la convocatoria y su resultado. Está previsto que este servicio genere avisos también respecto a lo publicado sobre la ejecución y la finalización del contrato.

En el caso de la C. F. de Navarra, su Plataforma sí publica el anuncio de finalización del contrato, incluyendo la fecha y el importe final, aunque no consta un sistema de alerta como tal.

⁶ En el caso de la C. F. de Navarra, la Plataforma permite las comunicaciones electrónicas de cualquier documento, pero no está prevista para la notificación de la resolución de adjudicación, que se tramita por los medios habituales (electrónicos o no) de cada entidad.

La PC. de la Junta de Andalucía diferencia, el punto de vista del operador económico del que corresponde al órgano de contratación. Así, la Plataforma en su vista privada, no les avisa si el contrato está próximo a finalizar, pero sí realiza las gestiones electrónicas implicadas en la misma (requerimiento de documentación, notificación de la liquidación del contrato, notificación del acuerdo de devolución de garantía...), teniendo constancia electrónica de estos hechos. Desde el punto de vista del órgano de contratación, la Plataforma está cada vez más integrada con el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, siendo éste el sistema que contiene un campo denominado "Fecha de finalización" e "importe final del contrato". Se está obligando a que toda información publicada de la ejecución del contrato como modificaciones, prórrogas, revisiones de precios que alteran coste o plazo del contrato sea obligatoria inscribirla en el mismo. Además, los contratos inscritos en el Registro cuya tramitación proviene del "Tramitador de Expedientes de Contratación" sí tienen un control total de cuando finaliza y se cierra el expediente e informan al Registro de esta fecha de finalización y su coste final.

- En ninguna plataforma de contratación autonómica es obligatorio que un **proveedor extranjero tenga una identificación nacional** para registrarse en la plataforma o presentar una oferta, excepto en las plataformas del Gobierno de Navarra y del Gobierno Vasco.

En las Plataformas de la Junta de Andalucía y de la C. de Madrid es preciso disponer de un certificado electrónico emitido por un Prestador de Servicios que pertenezca a la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación". Este prestador de servicios debe ser de nacionalidad española.

- Por último, solo la plataforma de la C. A del País Vasco prevé en su versión KontratazioA 2021 la vinculación a los sistemas GILTZA vinculados, a su vez, a [e-Certis](#).

Todos estos extremos serán objeto de seguimiento en futuras actuaciones de supervisión por la OIReScon con el fin de poder valorar el avance y mejora de la contratación electrónica en el conjunto del sector público.

En lo que respecta a cada plataforma autonómica de contratación y su actual situación se destaca la siguiente información:

A. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

La PC. de la Junta de Andalucía dispone de un Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica⁷,

⁷ Para acceder a él se requerirá la identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del [Decreto 622/2019, de](#)

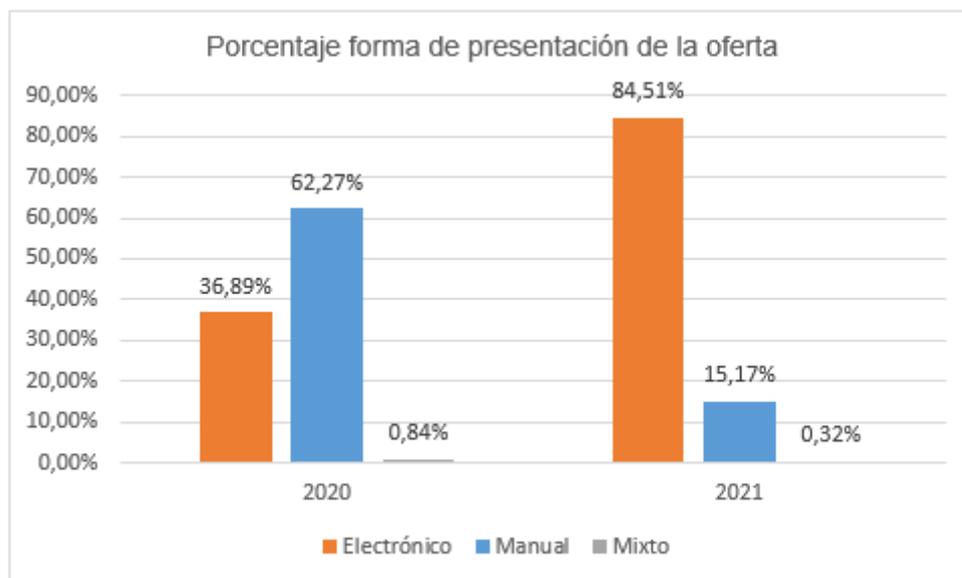
como sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía. Tal y como se desprende de su web, *“el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática, la apertura de los sobres por los órganos de asistencia, así como la gestión de comunicaciones y notificaciones electrónica en los procedimientos de licitación”*.

Para facilitar su uso, esta plataforma ha puesto a disposición del público tanto una [guía de usuario de licitación electrónica](#), como videos tutoriales sobre SiREC.

La PC. de la Junta de Andalucía, a partir del buscador de licitaciones, permite la búsqueda de la forma de presentación de la oferta por rango de fechas. Este campo es de cumplimentación obligatoria desde el 28/10/2021, estando disponible la posibilidad de presentación electrónica de ofertas en la plataforma desde el 20/05/2020, y en el caso de contratos menores es obligatoria si hay concurrencia en el mismo, bien mediante invitación electrónica o publicación de un anuncio de licitación. Con todo esto, los números que podemos obtener de la plataforma son los siguientes:

Modo de presentación	2020	2021
Electrónico	1.496	4.272
Manual	2.525	767
Mixto	34	16
Total	4.055	5.055

Fuente: Datos de la PC. de la Junta de Andalucía y elaboración OIReScon



Fuente: Datos de la PC. de la Junta de Andalucía y elaboración OIReScon

La conclusión que podemos sacar a la vista de la tabla y el gráfico porcentual es que los primeros porcentajes objetivos se pueden sacar en el año 2021, pues en el año 2020 es cuando se puso en producción la posibilidad de presentar la oferta electrónicamente. En el año 2021, el porcentaje cuya forma de presentación es electrónica de las licitaciones obligadas a rellenarlo es notable, sobre todo teniendo en cuenta que los expedientes anteriores a la obligación de rellenar este campo (28/10/2021) que lo dejasen en blanco se han considerado por esta plataforma como manuales. En año 2022, primer año completo con obligación de cumplimentar el campo, se obtendrán los primeros datos completos, que permitirán conocer íntegramente el grado de utilización de la contratación electrónica.

En la tabla y gráficos anteriores no están incluidos los contratos cuyo primer anuncio es el de adjudicación y/o formalización, como son los menores de adjudicación directa, para los que no se exige obligatoriamente la presentación electrónica y los basados en un acuerdo marco, emergencia o negociados sin publicidad, en los que no se rellena este campo. En la siguiente tabla se muestra el número total de licitaciones de esta plataforma:

Modo de presentación	2020	2021
Electrónico	3.465	9.278
Manual	56.477	94.833
Mixto	34	17
Total	59.976	104.128

Fuente: Datos de la PC. de la Junta de Andalucía y elaboración OIReScon

La información de esta tabla no es exacta pues desde la PC. de la Junta de Andalucía nos señalan que todas las licitaciones en las que no se indica la forma de presentación de la oferta se han contabilizado como manual. Por ello, no es posible aún extraer conclusión alguna respecto a la implementación de la licitación electrónica. Se incorpora esta tabla dado que contiene el total de licitaciones y da una visión global de cara a futuros análisis de los datos de esta plataforma.

B. Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid.

La PC. de la C. de Madrid tiene a disposición de los licitadores y órganos de contratación un [sistema de licitación electrónica Licit@](#) al que se accede a través de la propia plataforma y para la que se necesita certificado electrónico⁸.

Mediante esta aplicación Licit@ los licitadores pueden darse de alta en el sistema y preparar y enviar sus ofertas y solicitudes de participación. Licit@ puede descargarse desde el Portal de la Contratación Pública de esta Comunidad.

La Plataforma ofrece una serie de manuales de asistencia para el uso de Licit@ a los licitadores y a las unidades de contratación. Proporciona un manual para la presentación de ofertas dirigido a los licitadores y unas guías para los gestores de las unidades de contratación.

Este portal publica sus datos abiertos y reutilizables con regular periodicidad de igual forma que PLACSP (formato “atom”), así como datos estadísticos globales de la contratación de la comunidad autónoma. Sin embargo, y a pesar de que en el documento de sindicación se recoge el campo de información específico, sigue sin darse **información ni datos sobre la forma de presentación de la oferta**, no pudiendo, por lo tanto, conocerse por este medio el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación de la C. de Madrid ha enviado, a solicitud de esta Oficina, información completa del número de contratos licitados en 2020 y 2021, detallando si el modo de presentación de la oferta es electrónica o no. Del mismo modo, en licitaciones cuya forma de presentación no es electrónica, nos indican el número de ellas en que se utilizó la tramitación de emergencia.

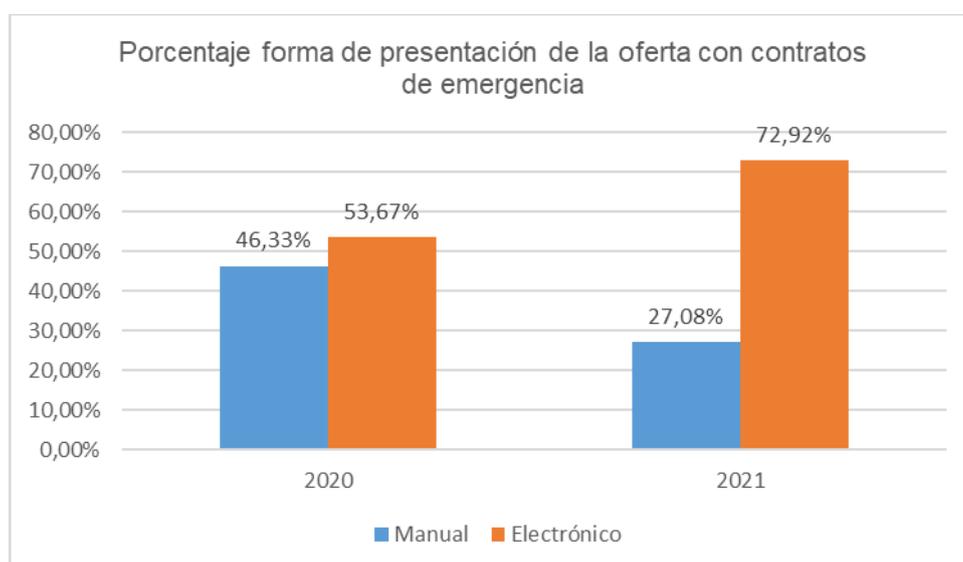
Modo de presentación	2020	2021
Electrónica	4.267	4.114

⁸ Las licitaciones electrónicas de su ámbito se realizarán por este sistema, excepto las del Metro de Madrid, S.A, Grupo Canal de Isabel II, Radio Televisión de Madrid, S.A., la empresa pública “Hospital Universitario de Fuenlabrada”, Hospital Universitario “12 de Octubre” y el Hospital Universitario de “La Paz”, que tienen sus propios sistemas de licitación electrónica y que incorpora, por agregación, sus datos a la plataforma autonómica.

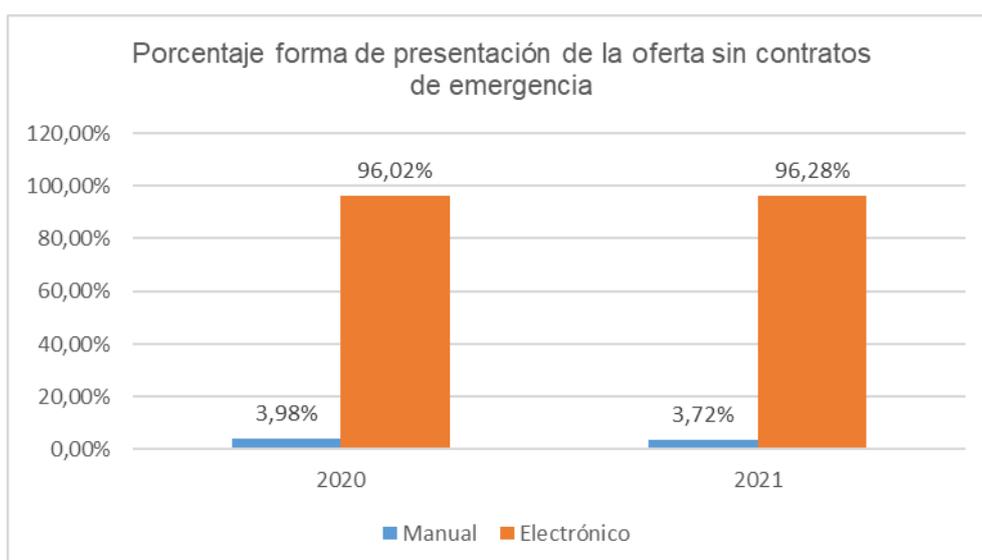
Modo presentación de	2020	2021
Manual	177 + 3.506 emergencias	159 + 1.369 emergencias
Total	7.950	5.642

Fuente: Datos de la PC. de la C. de Madrid y elaboración OIReScon

En los siguientes gráficos se puede ver el grado de consolidación de la contratación electrónica. Para ver con claridad los datos, se diferencia en el gráfico porcentual la presentación manual contando con los contratos de emergencia y sin ellos.



Fuente: Datos de la PC. de la C. de Madrid y elaboración OIReScon



Fuente: Datos de la PC. de la C. de Madrid y elaboración OIReScon

La presentación de esta última gráfica responde al hecho de que los contratos de emergencias no se han realizado de manera electrónica, lo cual puede desvirtuar los resultados. No obstante, es necesario dejar constancia de esta situación para tener una visión global de los porcentajes de la forma de presentación de las ofertas.

Del análisis que se puede hacer de los datos de las licitaciones sin contar los contratos de emergencia, se puede observar el alto porcentaje de empleo de la presentación de las ofertas por medios electrónicos, tanto en el año 2020 como en 2021, estando por encima del 96%.

C. Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

La forma de presentación de ofertas en la PC. de la Generalitat de Cataluña se indica en cada anuncio de licitación. En los expedientes en que se permite el envío electrónico, esta plataforma ofrece a sus licitadores un [sistema de licitación electrónico eLicita](#), al cual se accede desde la publicación de cada convocatoria con certificado digital vigente.

De igual modo, se ha publicado una [guía/manual sobre como presentar una oferta con Sobre Digital](#), además de un [vídeo](#) y una opción de preguntas frecuentes.

El buscador de licitaciones de esta plataforma no da la opción de búsqueda a partir del medio de presentación de la oferta. Este hecho, junto con la no remisión por parte de la PC. de la Generalitat de Cataluña de la información requerida por esta Oficina, imposibilita conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica.

El ["Informe sobre la concurrència en la contratació pública de la Generalitat de Catalunya"](#) del año 2021, elaborado por la Direcció General de Contractació Pública contiene un desglose de las herramientas de presentación electrónica de las ofertas y, a partir de esta, aporta una serie de datos sobre la forma de presentación electrónica de las ofertas. Indica un total de 11.897 licitaciones que han utilizado medios electrónicos para la presentación de las ofertas, de las que el 87,2% (10.370) ha utilizado alguna de las herramientas principales de presentación electrónica de ofertas. Concretamente, el 70,6% el Sobre Digital y un 16,6% la presentación telemática de ofertas. No obstante, no indica el porcentaje de licitaciones que utilizan las herramientas electrónicas entre el total de licitaciones del año 2021.

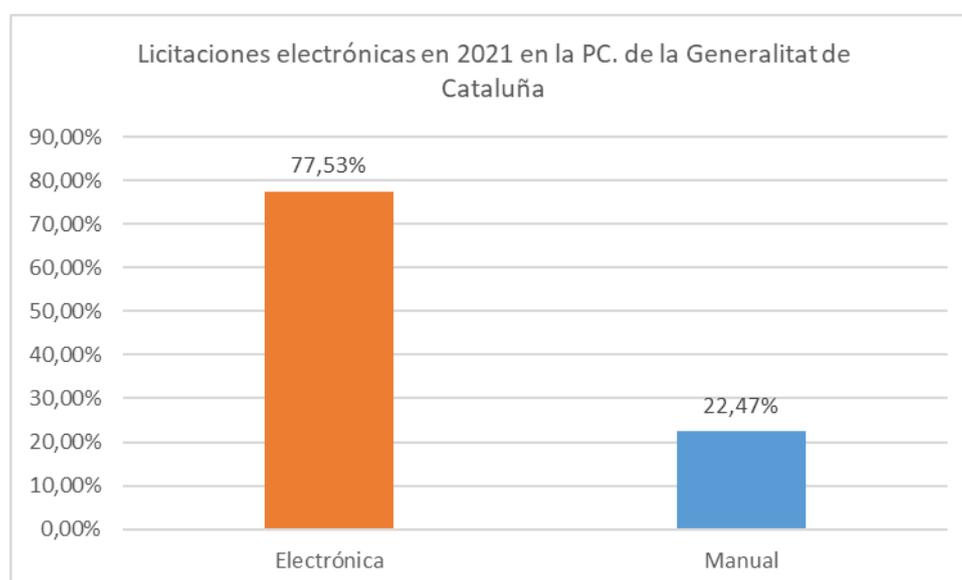
No obstante, a petición de esta Oficina, la unidad responsable ha remitido los datos tanto del año 2020 como del año 2021, los cuales se reflejan en la siguiente tabla.

Modo de presentación	2020	2021
Electrónica	12.977	22.349

Modo de presentación	2020	2021
Manual		6.476
Total	25.316	28.825

Fuente: PC. De la Generalitat de Catalunya y elaboración propia OIReScon

Cabe precisar que los datos relativos al 2020 se refieren a expedientes de contratación en los que se utilizaron las herramientas corporativas de la Generalitat de contratación electrónica, no disponiendo los datos de las licitaciones que se hubieren tramitado por otros servicios externos, aspecto que sí que pudo recogerse y contabilizarse en los datos del 2021. Por ello únicamente se representa en gráfica la información de este último.



Fuente: PC. de la Generalitat de Catalunya y elaboración propia OIReScon

Como puede verse, en el 2021, primer año en el que la unidad responsable ha recabado la información no solo del servicio corporativo de licitación electrónica sino también de los servicios externos, se ha alcanzado el 77,53% de licitación electrónica.

D. Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco.

La [licitación electrónica en la C. A. del País Vasco](#) se ofrece en su plataforma desde el 2005, identificándose el Modelo de Contratación Pública Electrónica como una prioridad.

Dentro de esta plataforma está incluida una pestaña de formación. Sigue sobresaliendo la impartición de cursos gratuitos, actualmente online, y diverso material de apoyo englobado dentro de [materiales didácticos](#). Estos materiales didácticos están compuestos por una serie de manuales de uso de aplicaciones, dirigidos tanto a las empresas como a los poderes adjudicadores y por unas

presentaciones formadas por unos videos explicativos, los cuales proporcionan al usuario la ayuda necesaria para poder hacer uso de todas las funcionalidades de la plataforma dentro de una licitación. Estos videos presentan una simulación de una licitación, explicando cada paso tanto desde la visión de los poderes adjudicadores, como de las empresas licitadoras.

La formación a los potenciales licitadores debe resaltarse como un ejemplo de buena práctica en la implantación y uso de la contratación electrónica.

La información publicada por esta plataforma incluye el filtro para la búsqueda de anuncios con tramitación electrónica o no. Este filtro no da opción a grandes búsquedas de licitaciones y siempre tiene que ir acompañado de otros filtros, con lo que no es posible conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica a través de los datos que ofrece la plataforma.

No obstante, la plataforma ha enviado a solicitud de esta Oficina, información completa sobre el número de licitaciones, precisando si el modo de presentación de la oferta es electrónico, manual o mixto, de los años 2020 y 2021. Se envía el número total de licitaciones, separando los contratos menores formalizados en el año de referencia.

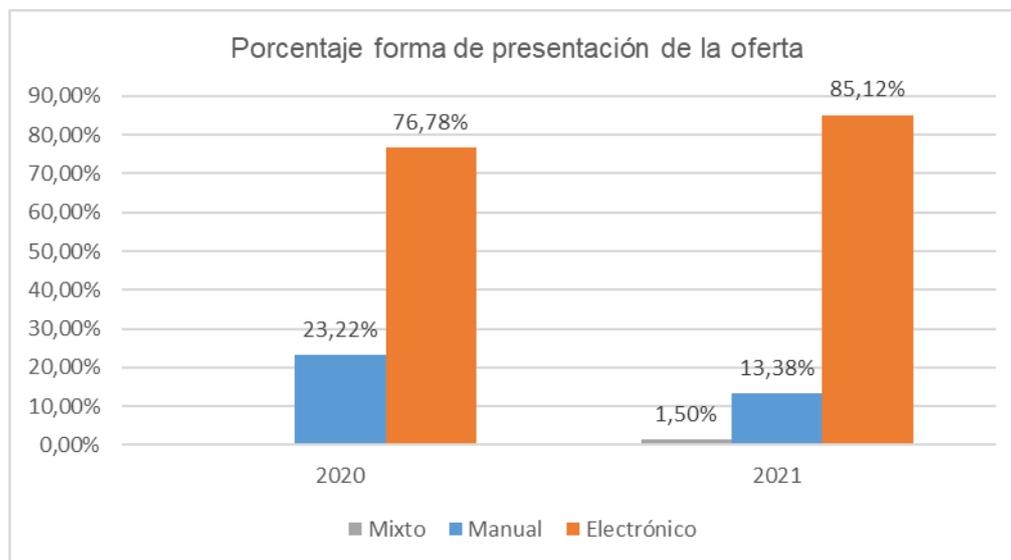
Tipos de contratos	Año 2020	Año 2021
Contratos menores	63.813	63.649
Resto de licitaciones	5.064	6.754
Total licitaciones	68.877	70.403

Fuente: Datos de la PC. del Gobierno Vasco y elaboración OIReScon

El resto de contratos está referenciado a fecha de fin de plazo de presentación de ofertas, precisando su forma de presentación, electrónica o manual, y siendo a partir de 2021 cuando se incluye el dato de presentación mixta. En los siguientes gráficos se pueden ver en cifras la evolución de las licitaciones en las que la forma de presentación es electrónica:

Modo de presentación	2020	2021
Electrónico	3.888	5.749
Manual	1.176	904
Mixto	0	101
Total	5.064	6.754

Fuente: Datos de la PC. del Gobierno Vasco y elaboración OIReScon



Fuente: Datos de la PC. del Gobierno Vasco y elaboración OIReScon

En ambos gráficos se puede observar un aumento del número de licitaciones en general, así como de las licitaciones cuya forma de presentación es electrónica. Este notable incremento se puede observar tanto a nivel numérico como porcentual, evidenciando la consolidación de la presentación electrónica como forma preferente de presentación de las ofertas.

E. Plataforma de Contratación de La Rioja.

Esta Plataforma tiene un apartado específico de [presentación de ofertas/licitación electrónica](#) en el que, además del acceso a la aplicación específica, se incluye información sobre los requisitos técnicos para su acceso así como material de apoyo, tales como manuales de usuario o un video tutorial, del que destaca [un apartado de buenas prácticas y recomendaciones](#) relativo a la generación de archivos destinados a contener la documentación de los sobres para la licitación electrónica.

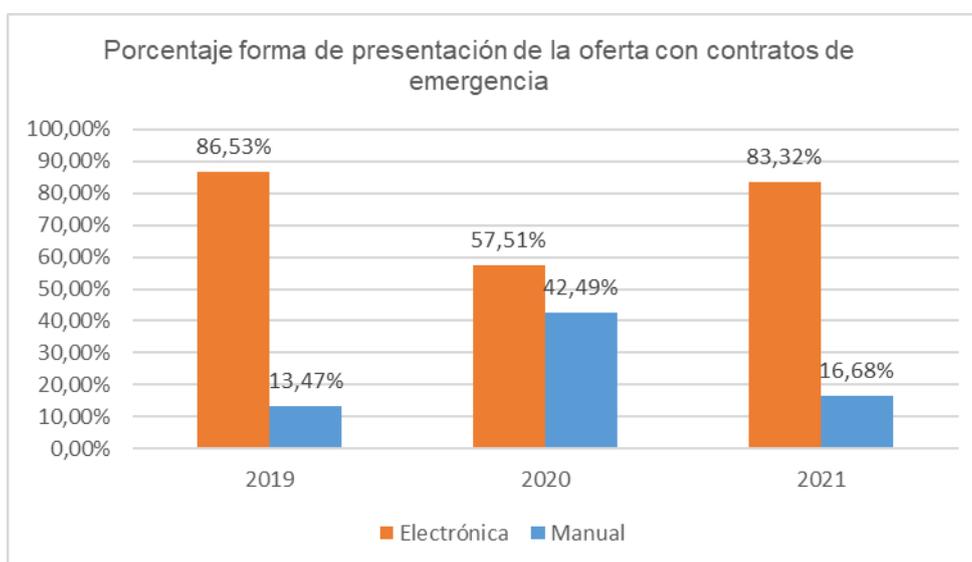
La plataforma no incluye un criterio de búsqueda por licitación electrónica. No obstante, exportando los datos a Excel de cualquier búsqueda realizada, se obtiene una tabla con varios campos de información, entre ellos si la licitación es electrónica o no. De esta forma se pueden conseguir los datos concretos del modo de presentación de las ofertas, pudiendo por tanto reflejarse la situación de la licitación electrónica en el 2020 y 2021 y comparándola con la reflejada en el IAS 2020 del año 2019⁹.

⁹ Se actualiza la búsqueda de los datos de 2019, por lo que existe una pequeña variación en el número de licitaciones respecto al expuesto en el IAS 2020.

En la siguiente tabla y su gráfico se puede ver el número de licitaciones y su forma de presentación en el trienio 2019-2021 ¹⁰, tanto de manera numérica como porcentual:

Licitación electrónica	2019	2020	2021	Total
Electrónica	970	620	859	2.449
Manual	151	458	172	781
Total	1.121	1.078	1.031	3.230

Fuente: Datos de la PC. de La Rioja y elaboración OIReScon



Fuente: Datos de la PC. de La Rioja y elaboración OIReScon

Tal y como puede verse, de acuerdo con los datos de esta Plataforma, de un total de 1.031 contratos en el 2021, 859 fueron tramitados mediante servicios de licitación electrónica, esto es, un 83,32% del total, lo cual es un porcentaje elevado de implantación de la contratación electrónica.

Además, en los gráficos que preceden se observa una clara diferencia en la forma de presentación, tanto en número de licitaciones como en porcentaje entre los años 2019 y 2021 con respecto a 2020, siendo en este año el número de licitaciones cuya forma de presentación es manual considerablemente más alto respecto a los años 2019 y 2021, en que son muy similares. Dentro de esta forma de presentación, del análisis de los datos abiertos que proporciona la plataforma, se contempla un número alto de contratos con tramitación de emergencia en el

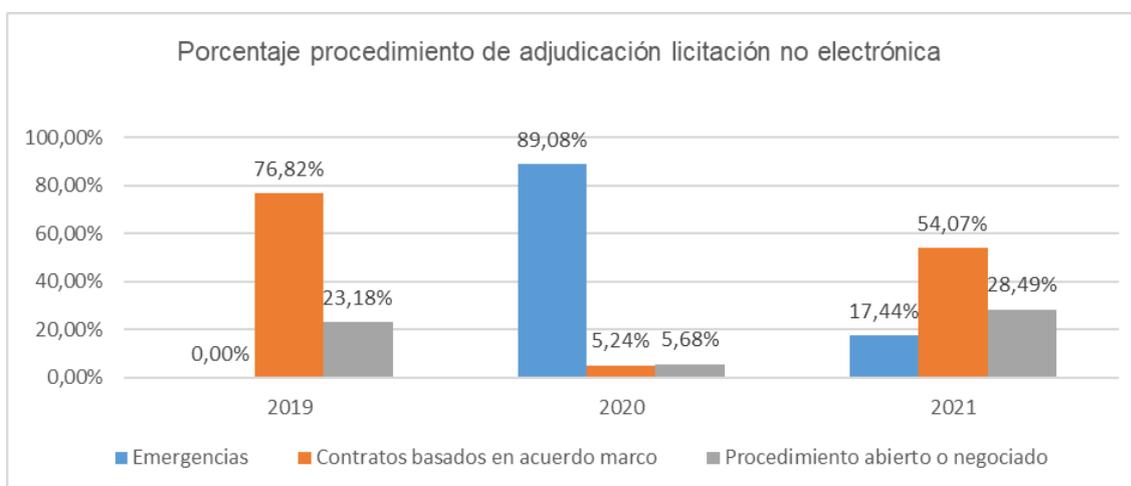
¹⁰ La búsqueda realizada en esta plataforma de contratación ha sido independiente de la fase del contrato, siempre y cuando se hubiese publicado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

año 2020, la mayoría de ellos para afrontar la crisis ocasionada por el COVID-19.

Lo anterior justificaría que el bajo número de licitaciones con presentación electrónica del año 2020, respecto a 2019 y 2021, es circunstancial debido a la pandemia, continuando en 2021 con un menor número de contratos de emergencia por este motivo, pero que hace que el número de licitaciones de forma electrónica sea inferior al de 2019. Para ver esta evolución, a partir de los datos abiertos que ofrece la plataforma, se puede dividir en 3 grupos las licitaciones cuya forma de presentación no es electrónica. Se distribuyen entre contratos de emergencia, contratos basados en un acuerdo marco y resto de contratos. En la tabla que aparece a continuación se incluye esta distribución:

Licitación manual	2019	2020	2021	Total
Emergencias	0	408	30	438
Contratos basados en acuerdo marco	116	24	93	233
Procedimiento abierto o negociado	35	26	49	110
Total	151	458	172	781

Fuente: Datos de la PC. de La Rioja y elaboración OIReScon



Fuente: Datos de la PC. de La Rioja y elaboración OIReScon

F. Plataforma de Contratos Públicos de Galicia.

En el caso de la C.A. de Galicia, la fórmula elegida se asienta en un sistema modular, el [Nodo Integral de Contratación Pública de Galicia](#), apoyado en cuatro aplicativos diferentes (aunque interconectados) que prestan diferentes servicios:

- [Plataforma de contratos públicos de Galicia](#). Proporciona de manera centralizada, la información de contratación de toda la administración gallega, minimizando gestiones y maximizando la accesibilidad y publicidad de la misma.

- [Sistema de Licitación Electrónica \(SiLEX\)](#). Presentación de ofertas electrónicas. Ofrece la máxima disponibilidad, eficiencia y transparencia del proceso de contratación.
- [Sistema Electrónico de Facturación](#). Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Galicia que permite la presentación telemática de facturas, la gestión y seguimiento de los estados de tramitación para la simplificación de trámites de facturación y el ahorro de costes a administraciones y empresas, así como los intercambios de información necesarios con los Sistemas Económicos- Financieros de las entidades.
- [Registro General de Contratistas](#). Facilita la tramitación de concursos públicos mejorando la concurrencia de los mismos, ofreciendo la emisión de certificados de contratistas, evitando la presentación de documentación análoga por parte de las empresas. Actualmente se encuentra en camino hacia la integración con el ROLECE.



Fuente: [Portal de Administración Local de Galicia](#)

La herramienta de licitación se ha puesto a disposición de los licitadores de manera gratuita y debe ser instalada por el operador, con la cual se puede llevar a cabo la licitación electrónica, siempre a través de la publicación de la convocatoria a la cual se quiera licitar.

Esta herramienta pone a disposición de los licitadores un entorno de prueba, donde pueden comprobar que el equipo está listo para licitar electrónicamente y que conoce el funcionamiento del sistema, pudiendo presentar ofertas a alguno de los expedientes ficticios que tiene publicados en este entorno. Las ofertas presentadas a través de este entorno no tienen ninguna validez legal.

En cuanto al material que proporciona de asistencia a los usuarios destaca la ["Guía para empezar a licitar"](#), hasta un amplio [documento de preguntas frecuentes](#).

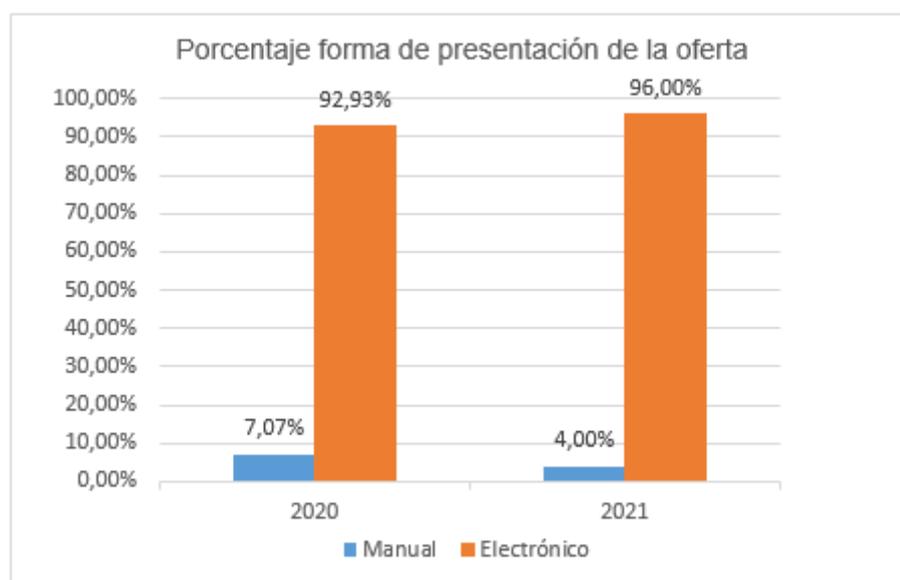
Las búsquedas disponibles en esta plataforma no incluyen el medio de presentación de la oferta, no pudiéndose conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica.

No obstante, la plataforma ha enviado a solicitud de esta Oficina información completa sobre el número de licitaciones, precisando si el modo de presentación de la oferta es electrónico o manual, de los años 2020 y 2021. Excluyendo la contratación menor, los datos son los siguientes:

Modo de presentación	2020	2021
Electrónica	749	961
Manual	57	40
Total licitaciones	806	1.001

Fuente: Datos de la PCP. de Galicia y elaboración OIReScon

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución porcentual de la forma de presentación de las licitaciones:



Fuente: Datos de la PCP. de Galicia y elaboración OIReScon

G. Plataforma de Contratación del Gobierno de Navarra.

En el caso de la C. F. de Navarra el marco normativo es [la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos](#).

En el caso de que un licitador quiera presentar una oferta electrónica en una licitación publicada en el Portal de Contratación de la C. F. de Navarra deberá descargarse la [aplicación PLENA](#), de carácter gratuito, habiéndose habilitado, por lo tanto, una herramienta que se pone a disposición del ciudadano.

Como documentación o soporte en el uso de esta herramienta, se han habilitado espacios en los que pueden consultarse [los requisitos técnicos](#), [las preguntas frecuentes](#) o [los manuales](#) elaborados al efecto.

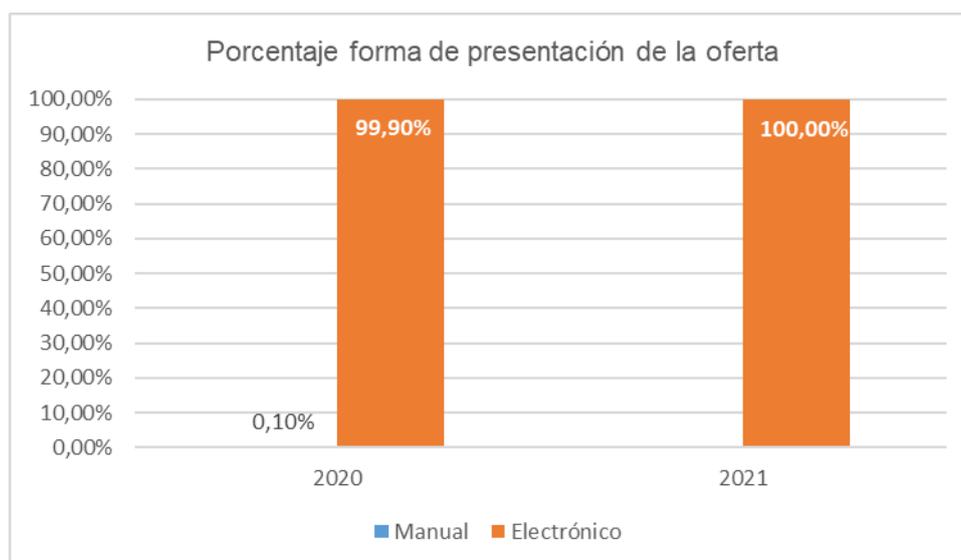
Los datos abiertos y reutilizables publicados por esta plataforma no incluyen el medio de presentación de la oferta, no pudiéndose conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica.

No obstante, la plataforma ha enviado a solicitud de esta Oficina información completa sobre el número de licitaciones, precisando si el modo de presentación de la oferta es electrónico o manual, de los años 2020 y 2021. Los datos son los siguientes:

Modo de presentación de la oferta	Año 2020	Año 2021
Electrónica	1.022	1.369
Manual	1	0
Total	1.023	1369

Fuente: Datos de la PC. del Gobierno de Navarra y elaboración OIReScon

De los datos facilitados se observa que en 2020 y 2021 todas las licitaciones tienen como forma de presentación de la oferta la electrónica, cumpliendo totalmente con el objetivo de generalizar el uso de la contratación electrónica. En 2020, únicamente una licitación se realizó de manera manual, justificada esta decisión por cuestiones ligadas al anonimato de la propuesta, así como a la necesidad de presentar modelos.



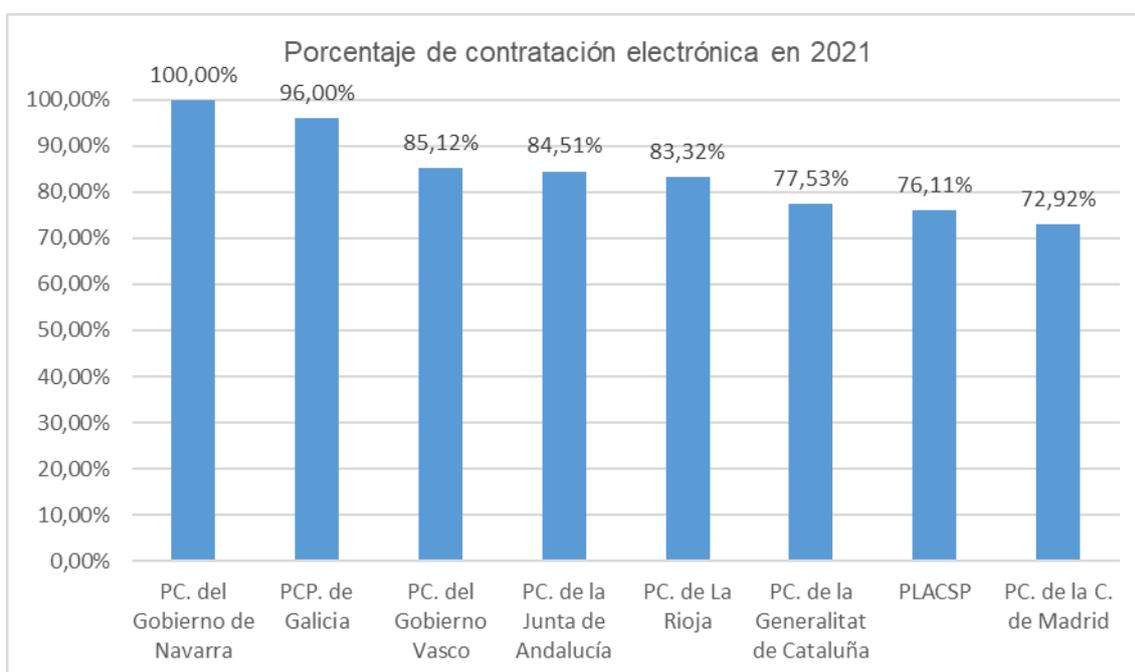
Fuente: Datos de la PC. del Gobierno de Navarra y elaboración OIReScon

H. Resultado global: la licitación electrónica en el 2021.

Finalmente, y tras haber recibido la información de todas las plataformas, se puede ofrecer una “fotografía” completa de la situación de la licitación electrónica en España, de acuerdo con la siguiente tabla y gráfica:

Plataforma	Electrónica	Manual	Mixta	Total
PLACSP	88.209	24.802	2.885	115.896
PC. de la Junta de Andalucía	4.272	767	16	5.055
PC. de la C. de Madrid	4.114	1.528	0	5.642
PC. de la Generalitat de Cataluña	22.349	6.476	0	28.825
PC. del Gobierno Vasco	5.749	904	101	6.754
PC. de La Rioja	859	172	0	1.031
PCP. de Galicia	961	40	0	1.001
PC. del Gobierno de Navarra	1.369	0	0	1.369
TOTAL	127.882	34.689	3.002	165.573

Fuente: datos de las plataformas de contratación del conjunto del sector público y elaboración propia OIReScon



Fuente: datos de las plataformas de contratación del conjunto del sector público y elaboración propia OIReScon

Se concluye, por tanto que actualmente el porcentaje de licitación electrónica en España alcanza el 77,24%¹¹.

¹¹ Cabe indicar que no se ha considerado la licitación mixta como electrónica.

IV. CONCLUSIONES

- La singularidad del año 2020 debido a la pandemia de Covid-19, se ha visto reflejada en el incremento de los porcentajes de no utilización de la contratación electrónica, debido al no uso de la forma electrónica en los contratos de emergencia. Esto ha alterado la progresión del uso de la contratación electrónica en este año. No obstante, las cifras de licitaciones electrónica, manual y mixta del año 2021 reflejan un alto grado de consolidación de la contratación electrónica.
- En el año 2021 se han producido avances en cuanto al acceso a la información con relación a la modalidad de presentación de la oferta en algunas plataformas de contratación autonómica. Sin embargo, sigue existiendo una falta importante de acceso a datos abiertos y reutilizables en la mayoría de estas plataformas autonómicas, no permitiendo identificar el porcentaje de implantación de los servicios de licitación electrónica.
- Viendo la progresión de los datos de los años 2020 y 2021 y los pasos que se están dando en esta dirección, es previsible que en un corto plazo se afiance la implantación de la contratación electrónica, alcanzando un alto grado de cumplimiento de la obligación establecida en la LCSP.
- Por parte de las plataformas de contratación se están realizando importantes esfuerzos y mejoras en las funcionalidades de la contratación electrónica de cara a facilitar información y la tramitación de la licitación tanto a órganos de contratación como a los licitadores.

V. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto cabe realizar las siguientes recomendaciones:

- Se reclama la habilitación en las plataformas de un espacio con el fin de poder especificar la causa que provoca que la licitación tenga que ser manual y no electrónica, a fin de comprobar la justificación para el uso de esta excepción contrariamente a lo indicado en la LCSP.
- Se insta a continuar trabajando en eliminar las limitaciones existentes en la información disponible de las plataformas autonómicas, con la finalidad de facilitar la tramitación de las licitaciones y la comunicación dentro de estas y permitiendo, conocer el grado de implantación del uso de la forma electrónica como modo de presentación de la oferta.
- Se mantiene la recomendación de que debe realizarse una continua revisión y adaptación de las guías o manuales de licitación electrónica de las diferentes plataformas, así como un esfuerzo en su acceso y difusión, tales como su inclusión y mención en los PCAP, con el fin de facilitar la participación de potenciales licitadores.
- Del mismo modo, continúa siendo imprescindible llevar a cabo una formación específica relativa a la licitación electrónica, tanto conceptual como funcional, que favorezca la labor del personal de los servicios o unidades de contratación, constituyendo una garantía procedimental. Por ello se recomienda la inclusión específica de formación en contratación electrónica, sobre todo su vertiente práctica, en los planes formativos dirigidos al personal destinado en unidades de contratación.

ANEXO. CUADRO RESUMEN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS PLATAFORMAS AUTONÓMICAS DE CONTRATACIÓN

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
Existe un sitio web central en la C. A. que publica información sobre contratación pública. (art.347 LCSP)	<u>Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía</u>	<u>Plataforma electrónica de contratación de Cataluña - Gencat</u>	<u>Plataforma de Contratación Pública en País Vasco</u>	<u>Plataforma de Contratos Públicos de Galicia</u>	<u>Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid</u>	<u>Portal de Contratación de Navarra</u>	<u>Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja</u>
Existe la obligación de usar un servicio centralizado de notificaciones. (DA 15ª LCSP)	Sistema NoTIFICA de la Junta de Andalucía.	eNotum	La Plataforma KontratazioA integra el uso de MiCarpeta de País Vasco como servicio centralizado de notificaciones, pero permite a cada poder utilizar éste u otro servicio de notificaciones que considere	Notifica.gal	Sistema NoTE (Sistema de Notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid)	Notificaciones propias en materia de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)	NoE (Notificaciones electrónicas)

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
El sistema de notificaciones electrónicas garantiza la confidencialidad de los datos en los términos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
El servicio de notificaciones es gratuito.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Informes y estrategia							
Se proporcionan guías o manuales prácticos que facilitan los trámites electrónicos a los licitadores.	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
Los datos abiertos y reutilizables publicados en la plataforma incluyen el medio de presentación de la oferta, permitiendo conocer el grado de implantación o uso de servicios de licitación electrónica.	Sí	En proceso	Sí	Sí	Parcial	Sí	Sí
Existe una estrategia disponible de contratación electrónica. Caso afirmativo indique la norma, plan o resolución en la que conste tal estrategia.	<u>Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologa</u>	<u>Resumen de la estrategia disponible en el Portal de contratación pública: también recogida en el reciente ACORD GOV/171/2022, de 30 d'agost, pel qual s'aprova l'Estratègia catalana de millora de la compra pública</u>	<u>Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de País Vasco.</u>	<u>El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión de 14 de marzo de 2019, acordó la constitución del NODO de contratación pública de Galicia, con la finalidad de impulsar el proceso de digitalización de la contratación pública.</u>	<u>Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid</u>	La orientación consiste en mejorar la formación de los usuarios.	No

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
	<p>Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos á</p>						
Fase preparatoria del contrato							

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma autonómica da la opción de publicar y gestionar electrónicamente las consultas preliminares del mercado. (art.115 LCSP) o artículo 48 de la LFCP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma de contratación da la opción de publicar la aprobación del expediente. (art.117 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma de contratación da la opción de publicación del anuncio de información previa. (art.134 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fases previas a la adjudicación							

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma de contratación da la opción de publicar del anuncio de licitación. (art.135 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Existe la posibilidad de tramitar electrónicamente (licitación electrónica) accesible a través de la plataforma con certificado electrónico vigente.	<u>Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica</u>	Sí	<u>Licitación electrónica en País Vasco</u>	<u>SiLEX (Sistema de Licitación Electrónica)</u>	<u>Sistema de licitación electrónica Licit@</u>	<u>Aplicación PLENA</u>	<u>Sistema de presentación de ofertas electrónico</u>
La plataforma incluye información sobre requisitos técnicos para su acceso y uso (documentos o manuales de usuario, guías, etc.)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Existe acceso electrónico a los pliegos y demás información complementaria. (art.138 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma ofrece la posibilidad de que haya comunicación electrónica, tales como consultas, etc. entre órgano de contratación y licitadores. (DA 15ª LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial
La plataforma ofrece la posibilidad de que puedan presentarse electrónicamente ofertas y solicitudes de participación. (DA 15ª LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma permite que haya una evaluación automática de ofertas ofreciendo una tabla comparativa y clasificación de los licitadores. (art.150 LCSP)	Sí	No ¹²	Parcial	Sí	Parcial	Sí	En proceso

¹² Previsto para 2023.

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma permite que pueda hacerse la comunicación de la resolución de adjudicación, por medios electrónicos, a los candidatos y licitadores. (art.151 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma de contratación da la opción de publicar el anuncio de adjudicación en la plataforma. (art.151 LCSP)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma permite el almacenamiento del contrato junto con los metadatos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fases posteriores a la adjudicación							

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma de contratación permite la publicación de anuncio de modificación del contrato. (art.207 LCSP)	Sí	En proceso ¹³	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La plataforma permite conocer que los bienes o servicios han sido entregados.	Parcial	En proceso	Sí	Sí	Parcial	Parcial	No
La plataforma permite evaluar la eficiencia de la ejecución del contrato a su finalización. En acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición pueden hacerse evaluaciones periódicas.	Desconocido	Desconocido	No	Sí	Desconocido	No	No

¹³ Previsto para 2023.

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma avisa de la conclusión del contrato informando de su coste final. (Sistema de alertas o alarmas)	Sí	En proceso	Sí	En proceso	Parcial	Parcial	En proceso
La plataforma permite el archivo digital del procedimiento dentro de la propia plataforma o en una plataforma separada.	En proceso	Desconocido ¹⁴	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Herramientas							
La plataforma permite tramitar un sistema dinámico de adquisición para "mini" licitaciones. (art.223 LCSP)	No	Sí	En proceso	Sí	No	Sí	En proceso

¹⁴ La PC. de la Generalitat de Cataluña precisa que “se permite anexar documentación que también está en el expediente de contratación y, por lo tanto, es en el gestor de expedientes donde se han de archivar esos documentos. La documentación se mantiene publicada en Plataforma un mínimo de 5 años”.

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La plataforma permite tramitar un sistema dinámico de adquisición que conlleva la incorporación permanente de nuevos licitadores.	No		En proceso	Sí	No	Sí	En proceso
La plataforma permite tramitar electrónicamente la subasta electrónica. (art. 143 LCSP)	En proceso		En proceso	En proceso	Sí	Sí	Sí
Es necesaria la firma electrónica en la plataforma para firmar una oferta por encima de los umbrales.	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Es necesaria la firma electrónica en la plataforma para firmar el DEUC.	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	No

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
En caso de que los anuncios deban ser publicados en el DOUE: Si se publican los mismos cuando el O.C. no ha recibido notificación alguna de su publicación tras 48h de la confirmación de la recepción de su envío. (art.135, 154 LCSP)	Sí		Sí	Sí	Sí	Desconocido	Sí
Existe acceso directo desde el TED a información de contratos públicos de la plataforma.	Sí		Sí	Sí	Sí	Desconocido	Desconocido
No es obligatorio que un proveedor extranjero tenga una identificación nacional para registrarse en la plataforma o presentar una oferta. (DA 16ª LCSP, Reglamento eIDAS)	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
Principio de "una sola vez" e interoperabilidad							
La plataforma permite la reutilización interna de los datos proporcionados por los operadores económicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Todos los licitadores o candidatos pueden identificarse a través de un identificador único.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
La información sobre impuestos está disponible a través de un servicio web desde la plataforma de contratación	Sí	En proceso	Sí	Sí	Sí	No	No
La información sobre las cotizaciones a la seguridad social está disponible a través de un servicio web desde la plataforma de contratación	Sí	En proceso	Sí	Sí	Sí	No	No

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
La información sobre las empresas está disponible a través de un servicio web desde la plataforma de contratación	Sí	En proceso	Sí	Sí	Sí	Sí	No
La información sobre registros profesionales está disponible a través de un servicio web desde la plataforma de contratación	Sí	En proceso	Sí	No	Sí	No	No
Formularios electrónicos (eforms) (Reglamento de ejecución (UE) 2019/1780)							
Existe una estrategia general para implementar los formularios electrónicos en la plataforma de contratación (o actualizar la existente)	Sí	En proceso	En proceso	Sí	Sí	Sí	No

Información solicitada	C. A. de Andalucía	C. A. de Cataluña	C. A. del País Vasco	C. A. de Galicia	C. de Madrid	C. F. de Navarra	C. A. de La Rioja
En caso afirmativo, ¿tiene o establecerá un grupo de partes interesadas para trabajar en la adaptación?	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Desconocido
DEUC							
Uso del DEUC electrónico.	Sí	No ¹⁵	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Uso del DEUC electrónico en versión de código abierto de la Comisión Europea.	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia OIReScon

¹⁵ Previsto en 2023.